

ricana, S. A.), por un importe de 8.030.800 pesetas, y que en 7 de julio la citada Junta de Obras Públicas propone la adjudicación definitiva de las obras reseñadas a la citada Empresa, habiéndose solicitado, por acuerdo de esta Dirección General de 12 del mismo mes la remisión por la Junta correspondiente de las actas y documentaciones presentadas, con objeto de estudiar adecuadamente la propuesta;

Resultando que revisadas por la División de Proyectos y Obras las condiciones del concurso y la documentación correspondiente al sobre número 2 (Referencias Técnicas) de la propuesta de la Empresa «Iberoamericana», por aquélla se ha apreciado lo siguiente:

1.º El plazo de terminación de las obras se fijaba en 31 de diciembre de 1961.

2.º El programa de trabajo indica que la fabricación de áridos ha de iniciarse el 15 de julio y la puesta en obra del aglomerado el 15 de agosto, para terminar con esta unidad el 30 de noviembre.

3.º La adscripción de maquinaria a la obra se hace en términos generales, acompañando al compromiso correspondiente una relación completa de la maquinaria que posee la Empresa.

En dicha relación figuran dos instalaciones de fabricación de 20 t/h. de capacidad, sin que señalen más que los elementos de que se componen.

Resultando que deducido por la División de Proyectos y Obras:

1.º Que la obra es prácticamente imposible de ejecutar en el plazo propuesto, dado que no se han iniciado todavía los estudios encaminados al establecimiento de la fórmula de trabajo.

2.º Que la maquinaria de que dispone la Empresa «Iberoamericana» para la fabricación de mezclas asfálticas de alta calidad es inadecuada para ello, como son las instalaciones que posee.

Resultando que es deseo del Ingeniero Encargado de las obras y de la Jefatura de Obras Públicas de Sevilla que se modifique el proyecto que sirvió de base al concurso, ante el estado actual de algunos de sus tramos, y concretamente el comprendido entre los puntos kilométricos 590,7 al 594,3, así como que se reemplace el pavimento proyectado por un doble riego asfáltico.

Vistos la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y el pliego de bases que ha regido para la adjudicación de las obras citadas.

Considerando que, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 52 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, la adjudicación provisional no crea derecho alguno a favor del adjudicatario, que no los adquirirá en relación con la Administración mientras esta adjudicación no tenga carácter definitivo por haber sido aprobada por la Autoridad competente;

Considerando que el apartado 3.8 del pliego de bases que ha regido para la adjudicación de las obras de referencia especifica que la Administración se reserva la facultad de no efectuar la adjudicación de las obras;

Considerando que al estimarse por los Servicios Técnicos correspondientes que las obras de referencia son prácticamente imposibles de ejecutar dentro del plazo previsto y con la maquinaria que la Empresa propuesta como adjudicataria provisional ha de emplear en la realización de las mismas, es por lo que procede no elevar a definitiva la propuesta de adjudicación realizada por la Jefatura de Obras Públicas de Sevilla, y en su consecuencia ha de declararse desierto el concurso celebrado.

Este Ministerio ha resuelto:

No elevar a definitiva la propuesta de adjudicación realizada por la Jefatura de Obras Públicas de Sevilla a la Empresa «Constructora Iberoamericana, S. A.», para la ejecución de «Terminación de obra y acondicionamiento del afirmado entre los kilómetros 592 al 607,800 de la C. N. IV, de Madrid a Cádiz por Córdoba y Sevilla», provincia de Sevilla, y declarar, por tanto, desierto el concurso celebrado al efecto.

Madrid, 11 de septiembre de 1961.—P. D., A. Plans.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de «Abastecimiento de agua a la villa de Maceda (Orense)» a don Marcelino Barcia Cancio.

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente las obras de «Abastecimiento de agua a la villa de Maceda (Orense)» a don Marcelino Barcia

Cancio, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 1.077.117,02 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 1.158.190,34, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1961.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Norte de España.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de «Reconstrucción del encauzamiento del río Sequillo, entre los términos municipales de Tamariz y Villagarcía de Campos (ambos inclusive), Valladolid, primera fase», a «Helma, S. A.».

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente las obras de «Reconstrucción del encauzamiento del río Sequillo, entre los términos municipales de Tamariz y Villagarcía de Campos (ambos inclusive)» (Valladolid), 1.ª fase, a «Helma, S. A.», que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 6.933.867,32 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 8.000.000 de pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1961.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras del «Proyecto modificado del de saneamiento de Medina de las Torres (Badajoz)» al Ayuntamiento de Medina de las Torres.

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente las obras del «Proyecto modificado del de saneamiento de Medina de las Torres (Badajoz)» al Ayuntamiento de Medina de las Torres, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 1.993.526,52 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 2.508.570,76 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1961.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

RESOLUCION de la Segunda Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del ferrocarril de Baeza a Utiel, sección segunda, término municipal de Génave (Jaén).

Examinadas las alegaciones presentadas durante el período informativo de los bienes que resultan afectados en el tercer expediente de expropiación del término municipal de Génave (Jaén), con motivo de las obras de «Terminación de la sección segunda del ferrocarril de Baeza a Utiel», se ha presentado una del titular de la parcela número 47 sobre el primer apellido.

Esta Jefatura, vistos los artículos 20 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto lo siguiente:

1.º Declarar la necesidad de la ocupación de los bienes que resultan afectados.

2.º Rectificar el apellido del propietario de la finca número 47 en el sentido siguiente:

Propietario: Don Gregorio de la Parra Zorrilla, y confirmar la relación publicada en el diario «Jaén», «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» los días 27 de abril, 6 y 8 de mayo de 1961.

3.º Que se publique este acuerdo en la forma prevenida en los artículos 20 y 21 de la Ley.

4.º Que se notifique individualmente a los restantes interesados esta resolución en la parte que afecte, con expresión de los recursos que procedan.

Madrid, 12 de septiembre de 1961.—El Ingeniero segundo Jefe, Buesa.—3.891.

RESOLUCION de la Segunda Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del ferrocarril de Baeza a Utiel, sección segunda, término municipal de La Puerta de Segura (Jaén).

Examinadas las alegaciones presentadas durante el período informativo de los bienes que resultan afectados en el término municipal de La Puerta de Segura (Jaén), con motivo de las «Obras de terminación de la sección segunda del ferrocarril de Baeza a Utiel», se han presentado ocho, correspondientes a las fincas números 5, 5', 15, 16, 26, 27, 35 y 37, relacionadas con los nombres o apellidos de los titulares.

Esta Jefatura, vistos los artículos 20 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 ha resuelto lo siguiente:

1.º Declarar la necesidad de la ocupación de los bienes que resultan afectados.

2.º Rectificar en parte y confirmar la relación de propietarios publicada en el diario «Jaén», «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», los días 25 y 29 de mayo y 2 de junio de 1961, en la siguiente forma:

Finca número 5.—Juan Serrano de las Crucetas.—Hoy Juan Ríos González.

Finca número 5'.—Felisa Piña.—Hoy Felisa Piña Calabria.

Finca número 15.—Juan Ibañez Ibañez.—Hoy Juan Ibañez Samblás.

Finca número 16.—Clemente Navarro.—Hoy Clemente Navarro Bono.

Finca número 26.—Ramón Ruiz Avilés.—Hoy Ramón Ruiz Frías

Finca número 27.—Idem.—Idem.

Finca número 35.—Clemente Samblás Buendía.—Hoy Cleto Samblás Buendía.

Finca número 37.—Gumersindo Priscilo Ibañez.—Hoy Gumersindo Priscilo Ibañez Samblás.

3.º Que se publique este acuerdo en la forma prevenida en los artículos 20 y 21 de dicha Ley.

4.º Que se notifique individualmente a los restantes interesados esta resolución en la parte que les afecte, con expresión de los recursos que procedan.

Madrid, 12 de septiembre de 1961.—El Ingeniero segundo Jefe, Buesa.—3.890

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de construcción de «Centro Cooperativo, gallineros, cochiqueras, silos, cámara zimotérmica, saneamiento de corrales e impermeabilización de muros en el pueblo de Bárcena del Caudillo, sito en la zona regable del Bierzo (León)».

Como resultado de la subasta pública anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 170, de 18 de julio de 1961, para las obras de construcción de «Centro Cooperativo, galli-

neros, cochiqueras silos, cámara zimotérmica, saneamiento de corrales e impermeabilización de muros en el pueblo Bárcena del Caudillo, en la zona regable del Bierzo (León)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón novecientas sesenta y dos mil trescientas setenta pesetas con setenta y siete céntimos (1.962.377,77 ptas.), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Manuel Cobo Calleja en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 ptas.), con una baja que supone el 23.5618455 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de septiembre de 1961.—El Director general P. D., Mariano Domínguez.

RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta pública para la contratación de las obras de «Redes secundarias de acequias, desagües y caminos del sector III de la zona de nuevos regadíos de Motril y Salobreña (Granada)».

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Redes secundarias de acequias, desagües y caminos del sector III de la zona de nuevos regadíos de Motril y Salobreña (Granada)», con un presupuesto de ejecución por contrata de dos millones quinientas cuarenta y dos mil nueve pesetas con treinta y dos céntimos (2.542.009,32 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización (avenida del Generalísimo, núm. 2), y en las de la Delegación de dicho Organismo en Granada (Puerta Real, 1) durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de cincuenta mil ochocientos cuarenta pesetas con diecinueve céntimos (50.840,19 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 14 de octubre del presente año, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las once horas del día 21 de octubre de 1961, ante la Mesa constituida del siguiente modo: Presidente, el Subdirector de Obras y Proyectos, Vocales, el Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica, el Interventor Delegado de la Administración del Estado, el Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vicesecretario administrativo, o por los funcionarios que respectivamente les sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 11 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.—3.721.

RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta pública para la contratación de las obras de «Redes secundarias de acequias, desagües y caminos del sector V de la zona de nuevos regadíos de Motril y Salobreña (Granada)».

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Redes secundarias de acequias, desagües y caminos del sector V de la zona de nuevos regadíos de Motril y Salobreña (Granada)», con un presupuesto de ejecución por contrata de cuatro millones quinientas setenta y siete mil doscientas setenta y una pesetas con sesenta y siete céntimos (4.577.271,67 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones, en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el mo-